



Relato marañés:

SELLO CUARTO. VEINTE
TE MARAÑÉS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS. Y
CUARENTA Y VNO.

Con D. de Regidor, Resolvió su Mag. en su Vista lo que mas fuere de su D. agrado, y acuerdo se le nieta testimonio de este acuerdo.

Informe para el Contador...

Informe de la Relación de la Litación mandada hacer ante el Caudillo por el Sr. Contador por Reduta ante diem, y Expressión de su Efecto (de qui nos los presentes Sr. D. Juan (sic) para conferir, y resolver en Vista de D. D. Jorden de su Mag. dirigida a dho. Sr. en Carta de D. Juan. Xavier de Morales Belasco, mandando que esta D. D. informe si D. Joseph fran. tuero, que solicita obtener el título de Contador de cuentas, y particiones de ella, es persona de buena Vida, y Costumbres, de natural quieto y pacífico, si concurre en el la suficiencia y habilidad que se requiere, o tiene otra nulidad que le embarace servir dho. oficio = La D. D. habiendolo oído, y la Relación de D. Jorden, teniendo presente que este pretendiente es persona de buena Vida, y Costumbres, de natural quieto y pacífico, hauiendo suficiente para la Exercicio dho. empleo, y que no le concurre otra nulidad que le incapacite. Acordo se informe así a su Mag. ca. testimonio de este acuerdo.

A. Jorden. 1.^a la Desima...

A. D. Contador hizo presente a la D. D. la horden nes con que se cilla de su Mag. para coexistir en este Reyno, quarenta y tres Cuentos, noventa mill setecientos y quatro más. que le an tocado, por el Reparacion de del diez por ciento, en fuerza del decreto de Veintey dos de Diciembre del año proximo pasado, en las que se previenen el modo de Repararse, y facultades

